

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

9779**Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025)**

- El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
- Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta documentación en los expedientes, que se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.
- Hay que indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece el orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-260/2025	BERNAT PONS PONS	***0075**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente rellenado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto del vehículo que se quiere adquirir tiene que incorporar el descuento obligatorio de al menos 1.000 euros antes de la aplicación del IVA, y el concepto de este tiene que especificar "PROGRAMA MOVES III". Además, tiene que especificar los descuentos, IVA aplicado, etc. - DNI, NIF: Es necesario presentar el DNI o NIE de la persona solicitante. - Copia del recibo de impuesto de tracción mecánica del último año: Es necesario acreditar el pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2024 del vehículo para desguazar.	
MOVESIII25-320/2025	JUAN CARLOS COSTOYA BARREIRO	***6134**	- Copia del recibo de impuesto de tracción mecánica del último año: Es necesario presentar el recibo de pago del impuesto de tracción mecánica de 2024 del vehículo a desguazar.	
MOVESIII25-324/2025	BARTOLOME VALLS GALMES	***9525**	- Copia del recibo de impuesto de tracción mecánica del último año: Es necesario presentar el recibo de pago del impuesto de tracción mecánica de 2024 del vehículo a desguazar.	
MOVESIII25-429/2025	JAIME BORT JAUME	***8343**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente rellenado y firmado.	
MOVESIII25-436/2025	MARIA ROSA TALLON VICH	***5681**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención MOVES III 2025, debidamente rellenado y firmado.	
MOVESIII25-443/2025	BARTOLOME LUCIANO ESPASA GONZALEZ	***0111**	- Presupuesto u oferta económica: Hay que aportar el presupuesto para la implantación de la infraestructura de recarga de vehículo eléctrico con la indicación del porcentaje de IVA a aplicar y, en caso de estar exento, explicar por qué. También indicar en el presupuesto el número de la plaza de parking.	
MOVESIII25-502/2025	JUANA ANA SASTRE MOYA	***6632**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención MOVES III 2025, debidamente rellenado y firmado.	
MOVESIII25-518/2025	VALENTIN GRACIA PORRAS	***2815**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo en su punto de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-519/2025	VALENTIN GRACIA PORRAS	***2815**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo en su punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: Hay que aportar el presupuesto para la implantación de la infraestructura de recarga de vehículo eléctrico detallando la potencia del cargador. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-528/2025	Alejandro Oller Lopez	***5588**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente rellenado y firmado.	
MOVESIII25-541/2025	RICARDO HERRAIZ SOLER	***5534**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo en su punto de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-542/2025	DANIEL CARVAJAL MEDINA	***5058**	- Certificados de obligaciones Seguridad Social: Hay que presentar el certificado de estar al corriente con los pagos de la Tesorería General de la Seguridad Social.	
MOVESIII25-599/2025	MARINE DESIGN SERVICES MALLORCA,S.L.	***9970**	- Documento 1: solicitud: Hay que indicar correctamente al documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, en "datos específicos del solicitante": el tipo de beneficiario, y en el "apartado 5 de la declaración responsable del solicitante": si tiene actividad mercantil y comercial. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo en su punto de carga. - Personas jurídicas y otras entidades: documentos que acredita la representación: Es necesario aportar el DNI del representante legal de la empresa. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-622/2025	BIOLINEA INT. SL	***0568**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo en su punto de carga. - Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: Es necesario presentar el documento 4 de la solicitud, declaración de acogerse a ayudas de minimis. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto u oferta económica, hay que desglosar el concepto "GESTORIA TRAMITACIÓN EXPEDIENTE-udit.VE-Tramitación subvención". - Personas jurídicas y otras entidades: documentos que acredita la representación: Es necesario presentar el DNI o NIE del representante. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-631/2025	PAU CRESPI VILIMELIS	***1719**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo en su punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: Hay que aportar el presupuesto para la implantación de la infraestructura de recarga de vehículo eléctrico con la dirección correcta y el desglose del concepto "GESTORIA TRAMITACION EXPEDIENTE Udit-VE". - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-886/2025	OLGA MATILDE LERA MARTIN	***7000**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo en su punto de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/117/1199632



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-936/2025	MARIA DEL CARMEN REIG REUS	***7864**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente rellenado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto del vehículo que se quiere adquirir tiene que incorporar el descuento obligatorio de al menos 1.000 euros antes de la aplicación del IVA, y el concepto de este tiene que especificar "PROGRAMA MOVES III". - DNI, NIF: Es necesario presentar el DNI o NIE de la persona solicitante. - Permiso circulación del vehículo desquiciado: Es necesario presentar el permiso de circulación del vehículo a desguazar o, en ausencia de este, el informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.	
MOVESIII25-965/2025	SANTIAGO IZAGUIRRE CALVO	***0438**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo en su punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto u oferta económica, hay que desglosar el concepto "GESTIÓN DOCUMENTAL ACCESORIOS". - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-988/2025	PEDRO MATUTES BERNABEU	***1356**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo en su punto de carga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-1000/2025	ERNEST ALLAGA GORINA	***2888**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo en su punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto presentado no se encuentra identificado con un número. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-1007/2025	KATHLEEN PATRICIA HELGUERA LEVELL	****5992*	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente rellenado y firmado. Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente rellenado y firmado. Solo se admiten firmas digitales (que tienen que ser verificables soportadas por certificado emitido por organismo oficial) o manuscritas originales, no son admisibles firmas insertas como imágenes. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto del vehículo que se quiere adquirir tiene que incorporar el descuento obligatorio de al menos 1.000€ antes de la aplicación del IVA, y el concepto de este tiene que especificar "Programa Moves III".	
MOVESIII25-1013/2025	MARTI VAN STOKKUM RIGO	***4284**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo en su punto de carga. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto u oferta económica, hay que desglosar el concepto "gestión documental accesorios". - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-1029/2025	JAIME PEDRO RAYO CANAVES	***0967**	- Documento 3: declaración de mínimos (autónomos): Es necesario presentar el documento 3 de la solicitud, declaración de ayudas de mínimos. - Copia del recibo de impuesto de tracción mecánica del último año: Es necesario acreditar el pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2024 del vehículo para desguazar.	
MOVESIII25-1114/2025	Maria Gelabert Fullana	***5434**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar nuevamente el documento normalizado 1 con el apartado "solicitante" llenado correctamente.	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/117/1199632





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-1118/2025	LAURA PEREZ TORRES	***6638**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente rellenado y firmado. - Copia del recibo de impuesto de tracción mecánica del último año: Es necesario acreditar el pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2024 del vehículo para desguazar.	

En caso de que no se presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, visto el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (28 de agosto de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

